



Telefonía Rural de Sonora

MANUAL DE ORGANIZACION

SICAD

SISTEMA DE INTEGRACIÓN Y CONTROL
DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

**Manual de
Organización
Telefonía Rural de Sonora**
Dirección General de Telefonía Rural de
Sonora

Elaboró

Subdirector de Planeación y
Evaluación del Desempeño.

Presentó

Director General de Telefonía
Rural de Sonora.

Validó

Secretario de la Contraloría
General.

Contenido

I. Introducción

II. Antecedentes

III. Marco Jurídico Administrativo

IV. Atribuciones

V. Estructura Orgánica

VI. Organigrama

VII. Objetivos y Funciones

VIII. Bibliografía

Introducción.

Telefonía Rural de Sonora ha elaborado el presente manual de organización, con apego a los lineamientos establecidos por la secretaria de la contraloría general del estado, con el propósito de lograr una amplia visión del funcionamiento de las unidades que la conforman, y tener una herramienta administrativa que ayude a optimizar los recursos humanos y materiales.

Por lo anterior, este organismo, pone a disposición de funcionarios y empleados adscritos al mismo, el presente documento con el objeto de que, a través de él, puedan tener una comprensión clara de la base legal, atribuciones, estructura orgánica, organigrama y los objetivos y funciones de los órganos que lo integran.

Cabe mencionar que este documento estará sujeto a modificaciones y/o actualizaciones que sean pertinentes, debido a cambios en la estructura orgánica o reasignación de funciones al interior de los órganos que la conforman.

Antecedentes.

Es innegable que el servicio telefónico es de fundamental importancia para el desarrollo económico y social de sonora, por lo que es preciso señalar que el 90% de las líneas telefónicas se localiza en las principales ciudades del estado, mismas que concentran el 80% de la población estatal, situación que ha ocasionado que los rezagos se hayan acumulado en la zona rural.

En la búsqueda de soluciones a este problema se han realizado varios esfuerzos, entre los que destacan:

En 1984 se firma el Acuerdo de Colaboración Estado - Federación (S. C. T.) instalándose un sistema de radio telefonía en los valles yaqui – mayo municipios de Guaymas Bacum, Cajeme Etchojoa y Navojoa, que permitió atender 23 localidades.

En septiembre de 1990 se firmó en Hermosillo el Acuerdo de Coordinación que formalizo la Ejecución del "Programa Solidario de Telefonía Rural", donde resaltaba la finalidad de comunicar a las cabeceras municipales que carecían de servicio telefónico.

En marzo de 1991 se creó el organismo descentralizado “Telefonía Rural de Sonora” (Decreto que crea un Organismo Descentralizado Denominado “Telefonía Rural De Sonora”, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado número 21, de fecha 14 de marzo de 1991) con el objetivo de planear, programar, ejecutar, conservar operar y mantener la red vía satélite e inalámbrica instalada en el estado.

En el mes de mayo del mismo año se llevó a cabo la firma del Acta Protocolaria de Entrega - Recepción que realizo la Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano de este Organismo sobre la Infraestructura de Radiotelefonía Rural “Sonora I”, ubicada en los valles yaqui y mayo.

Este organismo, al recibir la red, reubica los equipos que integran los sistemas para que brinden servicios ahora a 19 localidades en los municipios de Guaymas - Empalme.

Durante 1991 se Instalo el Servicio a 109 Localidades de la siguiente manera: 15 enlazadas vía satélite; 79 utilizando tecnología de radiocomunicación de las cuales 47 se apoyan en enlaces satelitales ya existente; 15 por el sistema celular.

El 29 de marzo de 2021 se publicó en el Boletín Oficial No. 25 Sección I el Reglamento Interior de

Telefonía Rural de Sonora, donde se le denominó Dirección General indicando sus atribuciones en el Artículo 12. De acuerdo al cumplimiento del objetivo del Organismos, especificando las facultades y Obligaciones en las fracciones del I al XIV, del mismo reglamento Interior de Telefonía rural.

Marco Jurídico.

NORMATIVIDAD FEDERAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Código Fiscal de la Federación.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley Federal de Derechos.
- Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

NORMATIVIDAD ESTATAL

- Constitución Política del Estado de Sonora.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.
- Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora.
- Ley de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora.
- Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público.
- Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Estado de Sonora.
- Ley de Planeación del Estado de Sonora.
- Ley de Bienes y Concesiones del Estado de Sonora.
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.
- Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.
- Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora.
- Decreto de Creación de Telefonía Rural de Sonora.
- Reglamento Interior de Telefonía Rural de Sonora.
- Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora.
- Reglamento para la Celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal.

- Manual de Normas y Políticas para el Ejercicio del Gasto Público del Gobierno del Estado de Sonora.
- Reglamento Interior de la Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano publicación.

Atribuciones.

Según el Art. 2 del Decreto de creación, Telefonía Rural de Sonora, tendrá las siguientes funciones:

I.- Instalar y operar el servicio de telecomunicaciones, de acuerdo con las tecnologías más convenientes, presentes y futuras, en las comunidades rurales del Estado, en las cuales las empresas privadas no proporcionan esos servicios.

II.- Establecer, conservar y operar una red básica para servicios de conducción de señales de telefonía.

III.- Convenir, con las dependencias y entidades de las administraciones públicas Federal, Estatal y Municipales, e instituciones y organismos de los sectores social y privado, las acciones requeridas para la instalación, conservación y operación del servicio de telecomunicaciones en las comunidades rurales del Estado.

IV.- Atender las demandas de introducción y ampliación del servicio telecomunicaciones para las comunidades y entes productivos, instituciones de gobierno, educativas y de investigación establecidas en el área rural, en congruencia con las prioridades establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo en los programas que del mismo se deriven.

V.- Se deroga.

VI.- ...

REGLAMENTO INTERIOR DE TELEFONIA RURAL DE SONORA

CAPÍTULO III

DEL DIRECTOR GENERAL

ARTÍCULO 12.- El Director General, para el cumplimiento del objeto del Organismo, tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I.Coordinar las acciones para instalar y operar servicios de telecomunicaciones, de acuerdo con las tecnologías más convenientes, presentes y futuras, en comunidades rurales del Estado, en las cuales las empresas privadas no proporcionen esos servicios o los mismos se encuentren saturados y ya no operen satisfactoriamente;

II.Vigilar se cumpla con todo lo necesario para establecer, conservar y operar una red básica para servicios de conducción de señales de telecomunicaciones;

III.Convenir con las dependencias y entidades de las administraciones públicas Federal, Estatal y Municipales, e instituciones y organismos de los sectores social y privado, las acciones requeridas para la instalación, conservación y operación de servicios de telecomunicaciones en las comunidades rurales del Estado;

IV. Atender las demandas de introducción y ampliación de servicios de telecomunicaciones para las comunidades y entes productivos, instituciones: de gobierno, educativas y de investigación establecidas en el área rural, en congruencia con las prioridades establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo y Programas o Planes Emergentes que del mismo se deriven;

V. Presentar anualmente a la Junta Directiva, a más tardar en la primera quincena del mes de febrero, el Programa Operativo Anual y el Programa Anual de adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del ejercicio fiscal en curso;

VI. Acordar con los titulares de las unidades administrativas y con los servidores públicos del Organismo el despacho de los asuntos de la competencia de éstos, cuando así lo considere necesario;

VII. Conducir la implementación del sistema de control interno con la estructura y funciones que la ley establece, tomando las medidas pertinentes para corregir las deficiencias que se detectarán y presentar a la Junta Directiva informes periódicos sobre el cumplimiento de los objetivos de dichos sistemas, su funcionamiento y programas de mejoramiento;

VIII. Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva;

IX. Proporcionar al Comisario Público Oficial designado por la Secretaría de la Contraloría General, las facilidades e informes necesarios para el desempeño de su función;

X. Coordinar la atención, respuesta y seguimiento a los procesos de auditoría que a la Entidad le practiquen los entes fiscalizadores;

XI. Implementar las acciones necesarias para el cumplimiento del Sistema Integral de Archivos, de acuerdo con la normatividad aplicable en la materia;

XII. Tramitar ante las autoridades competentes el otorgamiento de licencias y permisos o autorizaciones que se requieran para la realización de los estudios, proyectos e instalaciones a cargo de Telefonía Rural de Sonora;

XIII. Coordinar la implementación de mecanismos que contribuyan a garantizar el acceso de los ciudadanos a la información de carácter público del Organismo, en el marco de las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y

XIV. Las demás que se le asignen en otras disposiciones legales aplicables o las que expresamente le encomiende la Junta Directiva.

Estructura Orgánica

71.01 - Dirección General de Telefonía Rural de Sonora

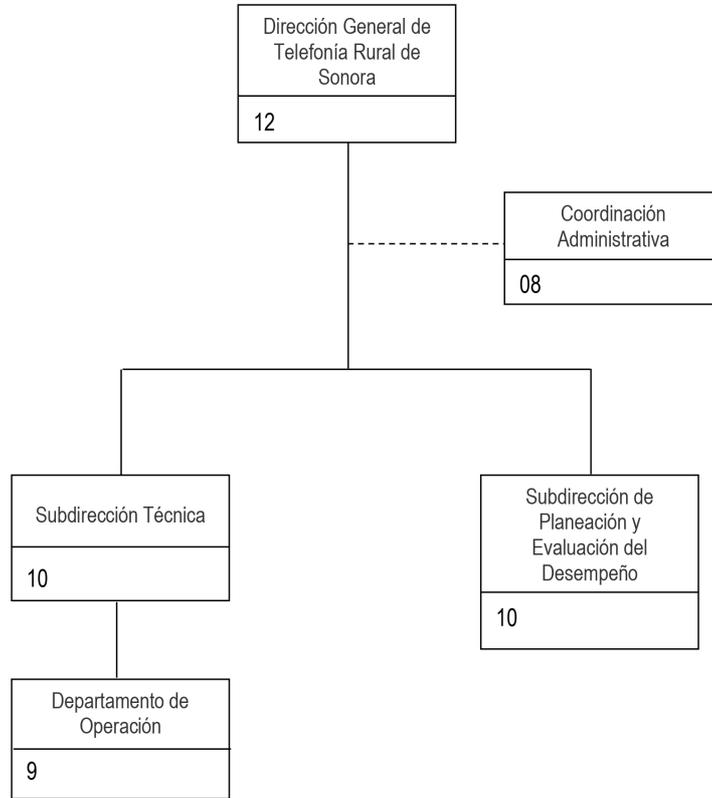
71.01.00.01 - Coordinación Administrativa

71.01.01 - Subdirección de Planeación y Evaluación del Desempeño

71.01.02 - Subdirección Técnica

71.01.02.01 - Departamento de Operación

Telefonía Rural
Organigrama Estructural



Objetivos y Funciones

71.01 - Dirección General de Telefonía Rural de Sonora

Objetivo:

Planear, programar, organizar, ejecutar, conservar y operar la Red de Telecomunicaciones para brindar servicios de Telefonía, Radiocomunicación y Conectividad a Internet a las comunidades rurales e indígenas ubicadas en zonas de difícil acceso, así como a algunas dependencias y entidades de los gobiernos estatal, federal y municipal, en el marco del Plan Estatal de Desarrollo y las políticas que le indiquen la titular del Poder Ejecutivo Estatal, el Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Junta Directiva del Organismo.

Funciones:

- Coordinar las acciones para instalar y operar servicios de telecomunicaciones, de acuerdo con las tecnologías más convenientes. presentes y futuras, en comunidades rurales del Estado, en las cuales las empresas privadas no proporcionen esos servicios o los mismos se encuentren saturados y ya no operen satisfactoriamente;
- Vigilar se cumpla con todo lo necesario para establecer, conservar y operar una red básica para servicios de conducción de señales de telecomunicaciones;
- Convenir con las dependencias y entidades de las administraciones públicas Federal, Estatal y Municipales, e instituciones y organismos de los sectores social y privado, las acciones requeridas para la instalación, conservación y operación de servicios de telecomunicaciones en las comunidades rurales del Estado;
- Atender las demandas de introducción y ampliación de servicios de telecomunicaciones para las comunidades y entes productivos. instituciones: de gobierno, educativas y de investigación establecida en el área rural, en congruencia con las prioridades establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo y Programas o Planes Emergentes que del mismo se deriven;
- Presentar anualmente a la Junta Directiva, a más tardar en la primera quincena del mes de febrero, el Programa Operativo Anual y el Programa Anual de adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del ejercicio fiscal en curso;
- Acordar con los titulares de las unidades administrativas y con los servidores públicos del Organismo el despacho de los asuntos de la competencia de éstos, cuando así lo consideré necesario;
- Conducir la implementación del sistema de control interno con la estructura y funciones que la ley establece, tomando las medidas pertinentes para corregir las deficiencias que se detectarán y presentar a la Junta Directiva los informes periódicos sobre el cumplimiento de los objetivos de

dichos sistemas, su funcionamiento y programas de mejoramiento;

- Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva;

- Proporcionar al Comisario Público Oficial designado por la Secretaría de la Contrataría General, las facilidades e informes necesarios para el desempeño de su función;

- Coordinar la atención, respuesta y seguimiento a los procesos de auditoría que a la Entidad le practiquen los entes fiscalizadores;

- Implementar las acciones necesarias para el cumplimiento del Sistema Integral de Archivos, de acuerdo con la normatividad aplicable en la materia;

- Tramitar ante las autoridades competentes el otorgamiento de licencias y permisos o autorizaciones que se requieran para la realización de los estudios, proyectos e instalaciones a cargo de Telefonía

Rural de Sonora;

- Coordinar la implementación de mecanismos que contribuyan a garantizar el acceso de los ciudadanos a la información de carácter público del Organismo, en el marco de las disposiciones de la Ley

de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y

- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al puesto cuando sea requerido.

71.01.00.01 - Coordinación Administrativa

Objetivo:

Controlar el proceso administrativo y contable del ejercicio presupuestal, vigilar el uso correcto y eficiente de los recursos financieros, humanos y materiales, con estricto apego a las normas, procedimientos y acuerdos establecidos, para el cumplimiento de los objetivos y metas del Organismo.

Funciones:

- Intervenir en la formulación y aplicación de los presupuestos de ingresos y egresos conforme a las normas y lineamientos aplicables, respetando los montos y calendarios autorizados, así como proponer las modificaciones requeridas;
- Tramitar los pedidos y contratos que se celebren en materia de adquisiciones y arrendamientos, así como órdenes de servicios relacionadas con bienes muebles e inmuebles;
- Supervisar pagos y recuperaciones del fondo revolvente para gasto corriente del Organismo;
- Vigilar la correcta difusión y aplicación de las políticas y procedimientos emitidos por la Dirección General para la administración de los recursos humanos, materiales y servicios;
- Proponer a la Dirección General las políticas financieras acordes al ejercicio presupuestal;
- Responsable de la emisión de los Estados Financieros del Organismo;
- Responsable de la información contable-administrativa del Organismo que debe publicarse en el Portal de Transparencia, en los términos que establece la Ley de Acceso a la Información;
- Actualizar y cumplir con las obligaciones fiscales del Organismo, ante Secretaría de Hacienda Estatal y Federal;
- Responsable del control y cobro de ingresos del Organismo;
- Enlace responsable de la información contable-administrativa para el Sistema de Entrega-Recepción (SIR);
- Tramitar las órdenes de servicios relacionadas con bienes muebles e inmuebles;
- Tramitar los movimientos de Nómina ante la Subsecretaría de Recursos Humanos del Gobierno del Estado de Sonora;
- Atender las Auditorías aplicadas en el área de su competencia, así como las observaciones que se pudieran detectar;
- Coordinadora del Control Interno del Organismo;
- Enlace de Seguimiento Institucional, Enlace de Perspectiva de Género;
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al puesto cuando sea requerido.

71.01.01 - Subdirección de Planeación y Evaluación del Desempeño

Objetivo:

Planear la operación de los servicios, como su cobertura para establecer y dar seguimiento a los indicadores para medir las metas operativas, coordinar y operar la publicación de información en los portales estatal y federal de transparencia, enlace operativo ante instancias de Oficina del Ejecutivo, Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Secretaría de Hacienda y Secretaría de la Contraloría General, para el cumplimiento de las metas del Organismo en el marco del Plan Estatal de Desarrollo.

Funciones:

- Proponer al Director General los lineamientos normativos que rijan la operación de cada una de las etapas del proceso de planeación;
- Coordinar con el área administrativa y técnica la elaboración de anteproyectos de Programa Operativo Anual y del Presupuesto por los programas de los Servicios para someterlos a consideración del Director General para su trámite;
- Elaborar y mantener actualizados el Reglamento Interior y los Manuales de Organización, de Procedimientos y de Trámites y Servicios al Público;
- Evaluar la ejecución del Programa Operativo Anual del Organismo y sus resultados a fin de proponer, en su caso, las medidas de rectificación pertinentes a considerar en la reprogramación;
- Fungir como enlace con la Oficina del Ejecutivo, Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Secretaría de Hacienda y Secretaría de la Contraloría General;
- Elaborar los contratos y convenios relacionados con la prestación de servicios que se celebren con Entidades y Ayuntamientos;
- Coordinar los procedimientos de integración, revisión y análisis del marco legal, orientado a la planeación adquisición y/o contratación de servicios de materia de tecnología con el objetivo de evaluar las repercusiones que inciden en el desarrollo de los procesos del área;
- Coordinar e integrar la información para las Juntas Directivas;
- Fungir como enlace con la Secretaría de Contraloría General, para la realización del Comité de Ética;
- Manejo de Plataformas de Cumplimiento Sistema de Evidencia (SEVI), Sistema de Información de Recursos Gubernamentales (SIR), CompraNet-Sonora, CompraNet, así como seguimiento a la Plataforma Concentradora de Adquisiciones, Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA);
- Fungir como responsable de la Unidad de Transparencia y, en consecuencia, coordinar la integración y mantener actualizada la información suministrada por las demás unidades administrativas para

su publicación en los Portales de Transparencia;

- Coordinar el seguimiento de solicitudes de acceso a la información en el Portal Nacional de Transparencia;
- Fortalecer las políticas y acciones Desarrollando todas aquellas funciones inherentes al puesto de competencia cuando se requiera;
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al puesto cuando sea requerido.

71.01.02 - Subdirección Técnica

Objetivo:

Coordinar y supervisar la instalación, operación, administración y mantenimiento de la Red Estatal de Telecomunicaciones integrada por 29 repetidoras y 289 equipos suscriptores, misma que provee conectividad a servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en 230 localidades rurales distribuidas en 40 municipios del estado de Sonora, atendiendo los rubros de Gobierno, Salud y Educación mediante 289 puntos de servicio (entre ellos 24 Ayuntamientos, 30 Dependencias Municipales, 84 Servicios de WIFI Publico, 147 Centros Educativos, 50 Centros de Salud y 29 Instituciones de Seguridad Publica e Impartición de Justicia).

Funciones:

- Proponer, diseñar, elaborar y presentar al Director General los anteproyectos técnicos de mejoramiento o instalación de nuevos servicios;
- Coordinar la adquisición, instalación y puesta en servicio de la infraestructura de Telecomunicaciones asociada a nuevos proyectos;
- Coordinar, supervisar y administrar operación de la infraestructura de Telecomunicaciones para mantener la calidad y continuidad del servicio;
- Coordinar, planear, elaborar y supervisar la ejecución de los mantenimientos a la infraestructura de Telecomunicaciones;
- Supervisar que la infraestructura de Telecomunicaciones opere dentro de los parámetros que establece la normatividad correspondiente;
- Elaborar y presentar al Director General los anteproyectos de presupuesto para el área Técnica;
- Coordinar la capacitación técnica del personal;
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al puesto cuando sea requerido.

71.01.02.01 - Departamento de Operación

Objetivo:

Supervisar y administrar la operación de la infraestructura de la Red Estatal de Telecomunicaciones integrada por 29 repetidoras y 289 equipos suscriptores, misma que provee conectividad a servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en 230 localidades rurales distribuidas en 40 municipios del estado de Sonora, atendiendo los rubros de Gobierno, Salud y Educación mediante 289 puntos de servicio (entre ellos 24 Ayuntamientos, 30 Dependencias Municipales, 84 Servicios de WIFI Publico, 147 Centros Educativos, 50 Centros de Salud y 29 Instituciones de Seguridad Publica e Impartición de Justicia).

Funciones:

- Proponer y apoyar al Subdirector Técnico en el diseño, elaboración y presentación de los anteproyectos técnicos de mejoramiento o instalación de nuevos servicios.
- Supervisar la instalación y puesta en servicio de la infraestructura de Telecomunicaciones asociada a nuevos proyectos.
- Supervisar, programar y administrar la operación de la infraestructura de Telecomunicaciones para mantener la calidad y continuidad del servicio.
- Planear, elaborar, supervisar y ejecutar los mantenimientos a la infraestructura de Telecomunicaciones.
- Verificar y controlar que la infraestructura de Telecomunicaciones opere dentro de los parámetros que establece la normatividad correspondiente.
- Procesar Información y elaborar los reportes de tarificación de llamadas de los sistemas de telefonía.
- Apoyar al Subdirector Técnico en la elaboración de los anteproyectos de presupuesto para el área.
- Cursar la capacitación técnica necesaria para una mayor eficiencia en el desarrollo de sus funciones
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al puesto cuando sea requerido.

Bibliografía

- Decreto de Creación de Telefonía Rural de Sonora.
- Reglamento Interior de Telefonía Rural de Sonora.
- Guía para la Elaboración de Manuales de Organización de la Secretaría de la Contraloría General.
- Lineamientos para la elaboración, revisión y trámite de Reglamentos Interiores, de Estructuras Orgánicas, de Manuales de Organización y de Procedimientos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal formulados por esta Secretaría.